

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce a las catorce.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1912)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes.

REALES DECRETOS.

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se crea el cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Valladolid.

Art. 2.º Sus atribuciones serán las señaladas en el artículo 1.º transitorio del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Dado en Palacio á dieciséis de Febrero de mil novecientos doce.
—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cesáreo M. Aguirre,

Vengo en nombrarle Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Valladolid.

Dado en Palacio á dieciséis de Febrero de mil novecientos doce.
—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

(Gaceta del 17 de Febrero de 1912.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Habiéndose consignado por error material en el artículo 69 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero de 1912, aprobadas por Real orden circular de 26 del citado mes, que la revista anual que han de pasar los individuos sujetos al servicio militar se verifique en los meses de Octubre y Noviembre de cada año,

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado artículo se entienda modificado en el sentido de que la mencionada revista se pasará en los meses de Noviembre y Diciembre, como expresa el art. 213 de la referida Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid, 15 de Febrero de 1912.—
Luque.—Señor.....

(Gaceta del 16 de Febrero de 1912.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La tendencia, cada vez más acentuada en los modernos métodos pedagógicos, á facilitar la enseñanza por medio de proyecciones luminosas y de películas cinematográficas aplicables á todos los órdenes de conocimientos, es de innagable utilidad, puesto que tales procedimientos, de carácter plenamente intuitivo y realista, hieren vivamente la imaginación y dejan en ella una semilla gráfica, base firme de la educación intelectual.

Limitaciones económicas no han consentido hasta hora acometer de lleno obra tan útil y progresiva, bien que algunos Centros y autoridades dependientes de este Ministerio hayan comenzado á adquirir, con medios propios ó mediante las subvenciones oficiales para material de enseñanza, aparatos y proyecciones á tal fin encaminados, y en menor medida—de que es ejemplo lo hecho en el presente curso por la Delegación Regia de Zaragoza—han iniciado las sesiones cinematográficas instructivas para los niños de las Escuelas.

Pero es indudable que estas incipientes aplicaciones necesitan desarrollarse ampliamente, no solo en beneficio de la enseñanza escolar, sino también de la post-escolar, en la que, entre otros beneficios, tanto pueden contribuir á la cultura artística de nuestro pueblo, base de aquel respeto por sus monumentos históricos, que asegura su integridad, su conservación y su permanencia en el suelo patrio.

Por todas estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se fomente la creación de Sociedades particulares que, á semejanza de las existentes en otros países, se propongan regalar á las Escuelas pobres aparatos y proyecciones instructivas.

2.º Que se llame la atención de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos respecto á la transcendencia de este procedimiento educativo, invitándoles á incluir algún crédito en sus presupuestos anuales, que ha de ser reproductivo, puesto que vendrá á constituir en cada Escuela un archivo ó depósito de vistas referente á cuanto de monumental exista en el mundo, y principalmente en España.

3.º Que se haga la misma indicación á los Colegios particulares y á los Maestros de Escuelas públicas por las Autoridades de quienes dependan ó con las que tengan relación directa, intere-

sando la propaganda del referido medio decente y las suscripciones entre los padres de los alumnos para allegar recursos con el mismo objeto.

4.º Que el Museo Pedagógico se encargue de servir de intermediario en la implantación de este procedimiento instructivo entre los Centros que han de desarrollarlo y ponerlo en práctica, contestando á las consultas que le dirijan, dando las instrucciones que estimé oportunas, aprovechando los antecedentes que existan en su Archivo y poniéndose en contacto con cuantos elementos nacionales ó extranjeros crea necesarios y más conducentes á tan patriótico fin.

5.º Que mientras en los presupuestos generales no figure cantidad especialmente afecta á este servicio, las Delegaciones Regias, las Alcaldías y los Maestros á quienes el Ministerio de Instrucción Pública concede las subvenciones para material pedagógico, las apliquen en la mayor medida posible, dada las atenciones generales de enseñanza, á la compra de sencillos aparatos de proyecciones y á la organización de sesiones instructivas cinematográficas, utilizando, cuando sea posible y conveniente, los cinematógrafos públicos, y con preferencia los que presten sus locales, aparatos y películas con mayor amplitud y baratura á grupos de alumnos de las Escuelas públicas primarias y de adultos y de la extensión universitaria. Estas sesiones deberán ser dirigidas por Maestros ó Profesores, y su programa determinado por éstos de acuerdo con las Delegaciones Regias, los Inspectores ó, en su defecto, las Juntas locales, é irán acompañadas de las convenientes explicaciones para que el auditorio alcance el mayor provecho posible.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1911.—*Gimeno*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 17 de Enero de 1912.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 503.

Castroponce.

Comprendido en el alistamiento de esta villa y sorteado con el

número 2, correspondiente al Reemplazo de 1911, el mozo Rafael Fernandez Romon, exceptuado condicional por corto de talla y pendiente de revision en el año 1912, huérfano y de ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día tres del próximo Marzo, comparezca ante este Ayuntamiento como día señalado por la ley para la clasificación de soldados y revision de excepciones, para ser tallado y reconocido, y de no le parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Castroponce 18 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Bernabé Martinez.—El Secretario, Angel Cambranos.

NUM. 499.

Moral de la Paz.

Don Sabas Cantero Valdivieso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moral de la Paz.

Hago saber: Que haciendo uso de las facultades que me concede el Real decreto de 27 de Noviembre de 1860 y el apartado 3.º del artículo 72 de la vigente ley Municipal, secundando las órdenes del Gobierno Civil de la provincia, por el que se dictaron facultades á esta Alcaldía como resolución definitiva para ejecutar por la Corporación que me honro en presidir, la instancia que suscribieron más de cuarenta vecinos y contribuyentes de la localidad, pidiendo se hagan efectivas todas las cantidades por principal ó préstamo que el Ayuntamiento en el año 1870, hizo á varios labradores de esta villa, como asimismo del interés anual del seis por ciento que autorizaba el núm. 8.º del mencionado decreto; en providencia de este día, he acordado requerir de comparecencia ante esta Alcaldía, á todos los señores Alcaldes que ejercieron desde el año 1870 á 1909, ambos inclusivos, para que en el término de 15 días, después de aparecer inserto el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que contesten y aporten datos en el expediente administrativo que se les sigue, en el que según los diferentes documentos oficiales se les ha fijado las responsabilidades correspondientes á sus respectivos ejercicios, en la inteligencia que, de no verificar éstos ó sus herederos, se entenderá que se

conforman con el cargo que se les ha fijado, sin que después tengan derecho á reclamación alguna. Al mismo tiempo se convoca á todos los vecinos ó sus herederos que fueron favorecidos en mencionado año con el préstamo que les hizo el Ayuntamiento, para que mediante información testifical y previa presentación de sus respectivas cartas de pago, informen en qué ejercicio hicieron el pago, y á qué Alcalde y Depositario lo verificaron, interesándoles manifiesten en qué época cancelaron la hipoteca de la garantía que les exigieron al hacerles el préstamo, dandoles preferencia á presentar cuantos documentos tuvieron en su poder, á fin de marcar y declinar á cada uno la responsabilidad á que se hizo acreedor, por dejar incumplidos todos los preceptos relacionados en el repetido Real decreto.

Lo que hago público en primer término para que sirva de requerimiento á todas las personas interesadas, y de todas otras más que puedan facilitar datos á esta Alcaldía.

Casas Consistoriales de Moral de la Paz á 16 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Sabas Cantero.—P. A. del A., El Secretario, Cecilio E. Carrascal.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1912.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Alcazarén.

Concejales.

- D. Justo Bezos Alvarez
- » Ezequiel Villarreal Vallelado
- » José de Evan Hervás
- » Lucio Heredero Gomez
- » Andrés Muñoz Isla
- » Isidoro Cendon Velasco
- » Mariano Calle Sobrino
- » Mariano Quinzaños Garrido
- » Baldomero Garrido Puerta

Mayores contribuyentes.

- D. Bernabé Olmedo Martinez
- » Isidro Garcia Sanz
- » Casto Garrido Sanz
- » Salustiano Ruiz Garcia
- » Dionisio Gonzalez Muñoz
- » Gregorio Neira Garrido
- » Indalecio Cano Garcia
- » Antonio Gonzalez Ruiz
- » Juan Cano Garcia

- D. Mariano Herrero Velasco
- » Rafael Velasco Diaz
- » Pedro Colorado Puerta
- » Deogracias Beloso Castander
- » Valentin Esteban Muñoz
- » Jovito Velasco Velasco
- » Victoriano Arribas Crespo
- » Julian Baquero Prieto
- » Claudio Velasco Vela
- » Eusebio Arias Rodriguez
- » Wenceslao Vicente Sanz
- » Jaime Picatoste y Fernandez
- » Amalio Garcia Perez
- » Mariano Manso Alonso
- » Crispulo Muñoz Gilsanz
- » Faustino Aceves Nuñez
- » Mariano Vicente Serantes
- » Nicolás de Evan Hervás
- » Julian Ruiz Herrero
- » Julio Muñoz Arranz
- » Santiago de Evan Arranz
- » Vicente Garrido Ruiz
- » Domingo Vallelado Diez
- » Constantino Herrero Velasco
- » Rufino Diez Neira
- » Francisco Negro Sanz
- » Anselmo Catalina Garcia

Barcial de la Loma.

Concejales.

- D. Aurelio Arias Blanco
- » Felipe Ares Porrero
- » Cipriano Porrero Garcia
- » Juan Moro Gonzalez
- » Juan Herreras Herreras
- » Modesto Fernandez Lebrato
- » Ildefonso Herreras Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Eladio Represa Rodriguez
- » Mariano Costilla Gonzalez
- » Pedro Costilla Gonzalez
- » Sixto Rodriguez Garcia
- » Justo Caton Moro
- » Salustiano Lebrero Herrera
- » Basilio Caton Moro
- » Ramon Costilla Gonzalez
- » Claudio Collantes Gil
- » Gabriel Garcia Blanco
- » Canuto Fernandez Panizo
- » Juan Rodriguez Villalan
- » Pedro Lobato Rodriguez
- » Pedro Moreton Rodriguez
- » Santiago Rodriguez Porrero
- » Mateo Rodriguez Moro
- » Sixto Gonzalez Gonzalez
- » Isidoro Vidal Garcia
- » Rafael de Lera Rodriguez
- » Moisés Martinez Mendos
- » Florencio Porrero Herreras
- » Gregorio Gonzalez Calderon
- » Santiago Panizo Kaliegos
- » Cipriano Villalon Porqueras
- » Julian Rodriguez Villalan
- » Arturo Herreras Garcia
- » Gregorio Fimia Vidal
- » Carlos Fernandez Rivera

Bercero.

Concejales.

- D. Victorio Martin Pelaez
- » Hilarion Gonzalez Medrano
- » Fidel Alonso Garcia
- » Ciriaco Berceruelo de Fuentes
- » Pedro de Fuentes Carracedo
- » Mariano Rodriguez Pelaez
- » Esteban de Fuentes Garcia
- » Niceto Rodriguez del Villar

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Garcia Martin
- » Leon de Fuentes Gonzalez
- » Baldomero Rodriguez Martin
- » Nicolás Garcia Medrano

- D. Leon de Fuentes Pelaez
 » Antonio Valle de Fuentes
 » Justo de Fuentes Salinas
 » Ruperto Valle de Fuentes
 » Estandislaio García Medrano
 » Dionisio Melgar Bercernelo
 » Leonardo Bercernelo García
 » Ceferino de Fuentes Pelaez
 » Policarpo Poncela Alonso
 » Victorino Gonzalez Medrano
 » Mariano Gonzalez Pelaez
 » Celestino Martin Ortega
 » Francisco Alonso Pelaez
 » Teótimo Gonzalez Medrano
 » Isidro Gonzalez Rodriguez
 » Serapio Moraleja Tamarit
 » Fermin Martin Medrano
 » Félix de Fuentes García
 » Norberto de la Rosa Camaron
 » Meliton Pelaez de Fuentes
 » Antonio Rodriguez Rincon
 » Leon Reglero Casado
 » Gregorio Alonso Gomez
 » Raimundo Alonso Cascajo
 » Francisco Diez Carracedo
 » Florencio Ortega Valle
 » Segundo Gonzalez Higuera
 » Celestino de Fuentes García

Castrodeza.*Concejales.*

- D. Matias Arroyo Fraile
 » Bernabé Valles Gallego
 » Gabino Gallego Martin
 » Evaristo Valles Casado
 » Antonio Fraile Arroyo
 » Guillermo Pascual Olfos
 » Domingo Gomez Giralda
 » Eusebio Valles Escudero

Mayores contribuyentes.

- D. Julian Gallego Gomez
 » Juan Valles Fraile
 » Juan Gallego Fraile
 » Eusebio Valles Fernandez
 » Miguel Fraile Arroyo
 » Bonifacio Arroyo Fraile
 » Bernabé Valles Gonzalez
 » Emeterio Valles Gomez
 » Braulio Mendez Escudero
 » Patricio Gallego Fraile
 » Telesforo Bolzoni Manzano
 » Laureano Arroyo Martin
 » Raimundo Gallego Mendez
 » Policarpo Fraile Llorente
 » Abdon Valles Fraile
 » Tertulino Gomez Casado
 » Eugenio Gonzalez Casares
 » Alejo Arroyo Gonzalo
 » Bernardino Garcia Abad
 » Julian Gallego Gonzalez
 » Mariano Arroyo Llorente
 » Pedro Rodriguez Gonzalo
 » Genaro Arroyo Gonzalo
 » Antonio Fernandez Casado
 » Gregorio Mendez Fraile
 » Leonardo Carbajosa Gato
 » Fermin Valles Casado
 » Ambrosio Valles Gallego
 » Venancio Fraile Gallego
 » Francisco Fraile San José
 » Elias Fernandez Casado
 » Roman Fraile Martin

Fompedraza*Concejales.*

- D. Angel Benito de la Fuente
 » Basilio Peña Calvo
 » Julian Benito Benito
 » Juan Arranz Benito
 » Narciso Benito García

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco de la Fuente Arranz
 » Leoncio de la Fuente García

- D. Jorge Veganzones Lázaro
 » Higinio Benito Veganzones
 » Manuel Veganzones García
 » Francisco Benito Sayalero
 » Gaspar Benito de la Fuente
 » José Benito de la Fuente
 » Ambrosio Benito García
 » Remigio Garrigó Samaniego
 » Victor García Sanz
 » Raimundo García de la Fuente
 » Juan de San José
 » Santos Sanz de la Calle
 » Anselmo Veganzones Benito
 » Cristino Veganzones Benito
 » Mario Lázaro Sanz
 » Policarpo García Benito
 » Lino Benito Sanz
 » Eugenio Benito García
 » Serafin de la Fuente Veganzones
 » Enrique Veganzones Benito
 » Melquiades de la Fuente Benito
 » Mariano Santos Minguela

Langayo.*Concejales.*

- D. Eustasio Peña Arenas
 » Julian Martin Peña
 » Francisco San Juan del Barrio
 » Juan Rojo Frutos
 » Segundo Martin Sobrino
 » Ceferino Arenas Martin
 » Francisco Arenas Sobrino

Mayores contribuyentes.

- D. Valentin Martin del Caz
 » Santos Arenas Arranz
 » Eugenio Martin del Caz
 » Félix Vaquero Martin
 » Marcos Vaquero Martin
 » Higinio Arranz Maroto
 » Mateo Velasco Arenas
 » Hilario Rojo Arranz
 » Valentin Peña Veganzones
 » Esteban Rodriguez Vaquero
 » Luciano de Frutos Maroto
 » Victorio Arranz del Caz
 » Juan Martin Sobrino
 » Sebastian Peña Calvo
 » Quirico Peña de la Fuente
 » Celestino Peña Vaquero
 » Juan Peña Vaquero
 » Félix Peña Vaquero
 » Bruno de la Fuente Arranz
 » Frutos Sanz Arranz
 » Julian de la Fuente Pascual
 » Mariano Sanz Rojo
 » Tomás Velasco Rojo
 » Domingo Guerrero Arranz
 » Mariano Peña Arenas
 » Anastasio Frutos Velasco
 » Leon Cano Easto
 » Eustaquio Arranz Velasco

Manzanillo.*Concejales.*

- D. Venancio Arranz Peña
 » Tomás Arranz Perez
 » Juan Sanz Gomez
 » Simon Arranz Peña
 » Tomás Rodriguez Bayon
 » Manuel García Frutos

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Frutos Diez
 » Juan García Perez
 » Juan Arranz Perez
 » Antonio Arranz Luengo
 » José Peña Frutos
 » Marcos Prieto Arranz
 » Luis Arranz Carrascal
 » Marcelino Gimeno Samaniego
 » Florentino Arranz Luengo
 » Domingo Esteban San José
 » Patricio Rodriguez Cantalejo

- D. Regino Gimeno Samaniego
 » Isidoro Veganzones Cano
 » Anastasio Arranz Martin
 » Indalecio Gomez Perez
 » Ezequiel Sanz García
 » Agustin Peña Perez
 » Cándido Arranz Peña
 » Onofre Arranz Carrascal
 » Antonio Madrazo Sanz
 » Romualdo Sanz García
 » Marcos Madrazo Repiso
 » Hermenegildo Anton Pascua
 » Manuel Arranz Arranz

Montemayor.*Concejales.*

- D. Félix Sanz Olmedo
 » Félix Nuñez Perez
 » Saturnino Perosillo Santos
 » Francisco Bachiller Olmedo
 » Vicente Bachiller Gomez
 » Melquiades Guadarrama del Olmo
 » Eleuterio Villa Diez
 » José Sanz Gutierrez
 » Andrés Sanz Fraile

Mayores contribuyentes.

- D. Agustin Sanz Fernandez
 » Amaro Casado Moran
 » Rafael Gomez Olmedo
 » Teodomiro Sanz Martin
 » Alberto Bachiller Perez
 » Julian Cerca de Benito
 » Pascual del Olmo Sanz
 » Lucas García Gomez
 » José Abia Sahuillo
 » Florencio García Dominguez
 » Tomás Burgueño Zamora
 » Felipe García Sanz
 » Aurelio Bachiller Sanz
 » Pedro del Olmo Guadarrama
 » Macario Villa Diez
 » Luciano Perez Gutierrez
 » Aquilino Toribio Guadarrama
 » Hermenegildo Pelaez Pelayo
 » Eusebio del Olmo Perosillo
 » Marcelino Sanz Olmedo
 » Estandislaio Parra Perez
 » Matias Sanz Perez
 » Eulogio Perez Perosillo
 » Estandislaio Herrera Gutierrez
 » José Redondo Sanz
 » Sandalio Perez Perez
 » Anacleto Palomo Herguedas
 » Juan Sanz Dominguez
 » Ciriaco Perez Palacios
 » Pedro Martin Hernandez
 » Nicolás Sanz Gutierrez
 » Francisco Perez Redondo
 » Gil Perosillo Calvo
 » Hipólito Sanz Pelaez
 » Francisco Cano García

Palacios de Campos.*Concejales.*

- D. Valentin Rodriguez San José
 » Santiago Gil Gonzalez
 » Atanasio Alonso Velasco
 » Marcelino Rivas Rodriguez
 » Manuel Nieto del Mazo
 » Melanio Perez Ponce
 » Lucio Recio Asensio

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Ruiz Blanco
 » Lorenzo de Castro Romo
 » Rodrigo Alonso Velasco
 » Pablo Fernandez Perez
 » Hilario Sanchez Puelma
 » Telesforo Rivas Juarez
 » Jerónimo García Morán
 » Buenaventura Martin y Martin
 » Leopoldo Rodriguez García

- D. Manro Estébanez Betegon
 » Dionisio Asensio Enriquez
 » Victor Gil Alonso
 » Atanasio Ibañez Marcos
 » German Ruiz Diez
 » José Martin Alonso
 » Celedonio García Aguado
 » Juan Sanabria Recio
 » Braulio Bernal Magaleno
 » Julian Conde Pajares
 » Cándido Alvarez Moreton
 » Felipe Alvarez Fernandez
 » Leandro Aragon Martin
 » Genaro Perez Lago
 » Heliodoro Serrano Sanchez
 » Doroteo Quiroga Rodriguez
 » Dionisio Aragon Martin
 » Rafael Vaquero Frontela
 » Santiago Fernandez Villa

Rubi de Bracamonte.*Concejales.*

- D. Pedro Sobrino Sanz
 » Luciano Pita Pastor
 » Mariano Santos Perez
 » Ciriaco Santos Hernandez
 » Antonino Pita Pastor
 » Fermin Perez Ruiz
 » Leopoldo Casares Gago

Mayores contribuyentes.

- D. Bonifacio Sobrino Perez
 » Domnion Perez Ruiz
 » Florentino Rodriguez Olmo
 » Victorino Descalzo Gay
 » Toribio Manzano Pita
 » Pio Pastor Saez
 » Santiago Rodriguez Olmo
 » Pascual del Olmo Rodriguez
 » Ubaldo Izquierdo Casado
 » Francisco Sanchez Pastor
 » Eduardo Sobrino Pisador
 » Pantaleon Rodriguez García
 » Pascual Sanchez Pastor
 » Francisco Basas Hernandez
 » Mario Ruiz Cid
 » Paulino Lopez Martin
 » Vicente Esteban Pastor
 » Julian Santos Perez
 » Marceliano Barral Herrera
 » Maximiliano Manzano Pita
 » Francisco Martin Gimenez
 » Macario Gil Saez
 » Acisclo Azofra Garrido
 » Baldomero Alvarez Valseca
 » Restituto Santos Perez
 » Quiterio Saez Gutierrez
 » Tomás Saez Gutierrez
 » Eleuterio Descalzo Pastor

San Salvador.*Concejales.*

- D. Esteban García Ramos
 » Camilo Rodriguez Martin
 » Valentin Gonzalez Castaño
 » Celestino Martin Rodriguez
 » Bienvenido Pozo Medrano
 » Benito Ortega Bercernelo

Mayores contribuyentes.

- D. Fabian Rodriguez
 » Enrique Alonso
 » Santiago Morchon
 » Cecilio Torres
 » Juan M. Revuelta
 » Hilario Alvarez
 » Martin García
 » Bonifacio Herreras
 » Anastasio Muñoz
 » Leon Rodriguez
 » Gregorio García
 » Agapito García
 » Victoriano Sobradillo
 » Agapito Casado
 » Damian Delgado

- D. Francisco Martín
 » Tomás Pastor
 » Felipe Mata
 » Alfonso Torres
 » Venancio Sanchez
 » José Morchon
 » Felipe Cascajo
 » Sergio Sanchez
 » José Fernandez

Urones de Castroponce.

Concejales.

- D. Teófilo Escudero Martínez
 » Justiniano Herrero Fernandez
 » Feliciano Rodriguez Paniagua
 » Estanislao Martínez Paniagua
 » Salustiano Velasco Rodriguez
 » Aurelio Rubio Cano

Mayores contribuyentes.

- D. Doroteo Paniagua Carnicero
 » José Rodriguez Velasco
 » Severiano Rodriguez Velasco
 » Fulgencio Cano Rodriguez
 » Niceto Paniagua Carnicero
 » Prudencio Martínez Paniagua
 » Quintín Bon Mateo
 » José Martínez Paniagua
 » Higinio Fernandez Martínez
 » José Herrero Fernandez
 » Valeriano Paniagua Martínez
 » Aureliano Rodriguez Fernandez
 » Juan Antonio Ruiz Ibañez
 » Jacinto Pascual Redondo
 » José Fernandez Pastor
 » José Rubio Daniel
 » Francisco Hernandez Martínez
 » Modesto Rodriguez Fernandez
 » Teodoro Fernandez Sevillano
 » Epifanio Fernandez Sevillano
 » Pedro Blanco Pardo
 » Francisco Miguel Rodriguez
 » Victoriano Martínez Martínez
 » Virgilio Herrero Fernandez

Villabarúz de Campos

Concejales.

- D. Juan de Castro Villarroel
 » Hermógenes García Pastor
 » Telesforo Rey Melgar
 » Alejandro Pastor Gonzalez
 » Gerardo Caballero García
 » Tiburcio Mediavilla Monge

Mayores contribuyentes.

- D. Secundino Calderon Ruiz
 » Urbano Calderon Ruiz
 » Casimiro Ruiz Monge
 » Emiliano Ruiz Ruiz
 » Antolin Ruiz Fernandez
 » Hermenegildo García Pastor
 » Maximino García Pastor
 » Francisco Gonzalez Prieto
 » Gabriel Ruiz Cembranos
 » Eulogio Gonzalez Prieto
 » Santiago Ramos García
 » Eutimio Calderon Rodriguez
 » Aniceto García Pastor
 » Alejandro García Pastor
 » Niceto Caballero García
 » Pablo Escobar Hidalgo
 » Ciriaco Ruiz Cembranos
 » Lucio Pastor Gonzalez
 » German Ruiz Ruiz
 » Nemesio Pastor Gonzalez
 » Nicolás García Pastor
 » Lorenzo Escobar Hidalgo
 » Felipe Caballero Miguel
 » Evaristo Gonzalez Caballero

Villanueva de los Caballeros.

Concejales.

- D. Higinio Calvo Santiago
 » Wenceslao García Guerra

- D. Manuel del Alamo Moran
 » Manuel Rodriguez Dominguez
 » Angel Holguín Centeno
 » Raimundo Martínez Acuña
 » Ceferino Deza Diez
 » Froilan Calvo Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. José Manuel Cuadrillero Dominguez
 » Teodosio Gonzalez Deza
 » Miguel Revuelta Ortiz
 » Arsenio Junquera Gonzalez
 » Alejandro Sanchez Moran
 » Felipe Sobrino Martín
 » Ramon Revuelta Escudero
 » Claudio Asensio Centeno
 » Bonifacio Gonzalez Deza
 » Jesús Cuadrillero Dominguez
 » Ceferino Perez Deza
 » Gabino Villafáfila Deza
 » Domicio Gonzalez Deza
 » Mariano Mendez Peirson
 » Leocadio Riñon Rosa
 » Enrique Deza Calvo
 » Gabriel Villafáfila Deza
 » Nicanor Villafáfila Deza
 » Gregorio Rodriguez Rosa
 » Apolinar Santiago Gonzalez
 » Esteban Cabezas Boda
 » Anastasio Riñon Francos
 » Felipe Rodriguez Rosa
 » Crescencio Franco Asensio
 » Isidoro Diez Calvo
 » Roman Gomez Perez
 » Fermín Perez Riñon
 » Onofre Villafáfila Rodriguez
 » Eudocio Asensio Centeno
 » Rogelio de la Fuente Salgado
 » Amós Deza García
 » Mariano García Guerra

NUM. 504.

Velascálvaro.

Terminado por la Junta municipal de este pueblo, el repartimiento vecinal del impuesto de consumos, como medio acordado de cubrir el cupo del Tesoro y recargos autorizados del año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones de agravio que crean oportunas, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Velascálvaro 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Bernardino Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 501.

OÉDULA DE CITACIÓN.

El señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada

en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de causa por coaccion y lesiones contra Mariano Rodriguez y Julian Zarzosa, ha acordado se cite por medio de la presente á Vicente Renand, Pedro Tellez y Amalio Peig, vecinos que fueron de esta Ciudad, en ignorado paradero, á fin de que el día veintinueve del actual á las diez y media, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Capital para asistir á las sesiones del juicio oral de indicada causa.

Valladolid 19 Febrero de 1912.
 —El Secretario, Licenciado, Pedro del Río.

NUM. 481.

ASTUDILLO.

Mariano Castaño Plaza, de sesenta y tres años, casado, comerciante, vecino y Alcalde de esta villa; se ruega á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca de dicho Mariano, y de ser habido, se le detenga, poniéndole en tal concepto á disposicion de este Juzgado, para ser oído en sumario por malversación de fondos carcelarios.

Astudillo doce de Febrero de mil novecientos doce.—El Juez de instruccion accidental, Pedro Zamora.

NUM. 498.

OLMEDO.

Don Juan Sanz, Abogado, Juez municipal de esta villa de Olmedo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Andrés Rodríguez Sanz, de esta vecindad, contra D.^a Petra Hidalgo Sobrino, viuda, vecina de Bocigas, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente

FINCA.

Una casa sita en el casco de Bocigas y su calle del Río, número once, que linda por la derecha según se entra en ella con casa de herederos de Esteban Guerra, por la izquierda con otra de los de Luciano Gutierrez, espalda con egidos ó ronda del pueblo.

Para la celebración del indica-

do remate que tendrá lugar ante este Juzgado se ha señalado el día doce de Marzo del presente año, sirviendo de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas; y se previene, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y que no existen títulos de dicha finca, debiendo los licitadores suplir este defecto por los medios establecidos por la ley Hipotecaria sin derecho á exigir ningun otro.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Olmedo á nueve de Febrero de mil novecientos doce.—Juan Sanz.—El Secretario, Manuel Torés.

38

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 487.

Administracion principal de Correos de Valladolid.

ANUNCIO

Por orden de la Direccion general de Correos y Telégrafos se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Peñafiel de local adecuado con habitacion para el Jefe de la misma, por el tiempo de dos años que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á las horas de oficina, en la referida Administracion de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del contrato.

Valladolid á 16 de Febrero de 1912.—El Administrador principal accidental, Federico Gavidia.

VALLADOLID.

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion